

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023001316

Fecha: 29/12/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



## MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LA ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ordenanza 8E de 1996, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo N°. 0022 del 9 de agosto de 1989 el Consejo Directivo de la entonces Junta Administradora Seccional de Deportes de Antioquia (Coldeportes Antioquia), ahora Instituto Departamental de Deportes de Antioquia (INDEPORTES Antioquia), creó la “ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR”, como un sentido y merecido homenaje a este gran hombre del deporte trágicamente fallecido el 4 de julio de 1989.
2. Que el objeto de la “ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR” es reconocer las más importantes gestas del deporte antioqueño a nivel nacional e internacional, así como en el campo deportivo y dirigencial, recordar y exaltar la memoria de quien como hombre, profesional, dirigente y gobernante, supo brindar el más importante apoyo y su mejor esfuerzo a la actividad deportiva en nuestro departamento, en especial, a través de la promoción y ejecución de obras y programas del más amplio beneficio para la comunidad.
3. Que con la “ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR”, INDEPORTES Antioquia destaca las tareas de personas e instituciones que han aportado al deporte antioqueño, en el término de sus amplias y exitosas carreras políticas y profesionales, su ardua, tesonera y desinteresada vocación de servicio en pro del engrandecimiento de los valores, logros y gestas del deporte antioqueño en todas sus manifestaciones.
4. Que el doctor Jorge León Pinzón Arango se destacó a lo largo de su vida por su liderazgo en el desarrollo deportivo de Antioquia. El doctor Pinzón Arango ocupó el cargo de director de Coldeportes Antioquia, hoy INDEPORTES Antioquia, entre 1974 y 1978, período durante el cual dejó una huella significativa en la historia del deporte, la educación física, la recreación y la actividad física en la región. Su visión



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2023001316**

**Fecha: 29/12/2023**

**Tipo: RESOLUCIONES**

**Destino: GERENCIA**



estratégica contribuyó al desarrollo y consolidación de diversas iniciativas que han perdurado en el tiempo.

5. Que el doctor Jorge León Pinzón Arango aportó su vasta experiencia al ámbito público, desempeñando también roles clave en la Secretaría de Educación y el Departamento de Planeación de Antioquia, así como en la Caja de Compensación Comfama. En 1974, asumió la dirección de la Junta de Deportes de Antioquia, marcando el inicio de una labor que tendría un impacto trascendental en la historia deportiva del departamento.
6. Que uno de los legados más destacados del doctor Pinzón Arango fue la creación de los Juegos Deportivos Departamentales de Antioquia, al liderar la realización en 1977, en Apartadó y Turbo, de los Juegos Intermunicipales de Antioquia. Estos juegos no solo convocaron a Urabá, sino que se expandieron a otros municipios. En 1981 pasarían a llamarse Juegos Departamentales, convirtiéndose en un evento emblemático para los antioqueños. Hasta la fecha son cuarenta y seis las ediciones que se han cumplido de estas justas atléticas.
7. Que, durante su gestión, el doctor Jorge León Pinzón Arango estableció principios fundamentales, una filosofía clara y ejecuciones exitosas. Desempeñó un papel crucial como coordinador, integrador del talento humano, gestor y administrador de recursos. Su liderazgo fue fundamental para la creación y desarrollo de diversos procesos y programas, destacándose en la elaboración de un plan básico para el desarrollo deportivo de Antioquia, el cual sirvió como eje de su administración, donde se incluyó la creación de centros de educación física en los municipios, la formación física de la juventud, la descentralización, el fortalecimiento de la medicina deportiva y el fomento del deporte social-comunitario.
8. Que, en el ámbito de la infraestructura deportiva, el doctor Pinzón Arango enfrentó desafíos considerables en la construcción de la sede de Coldeportes Antioquia en la unidad deportiva Atanasio Girardot. Con la pasión que lo caracterizaba, logró culminar la obra a finales de 1978, consolidando un espacio dedicado al fomento del deporte en el departamento. Asimismo, respaldó la creación de escuelas de entrenadores, la capacitación a municipios y diversos estamentos del deporte, la promoción de la educación física y la recreación. Su gestión también incluyó aportes financieros para el funcionamiento de las ligas y la participación en campeonatos nacionales.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023001316

Fecha: 29/12/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER** la "ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR" al doctor Jorge León Pinzón Arango, por lo expuesto en las consideraciones de esta Resolución, y porque fue un amigo incondicional del deporte, la educación física, la recreación y la actividad física en el departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENTREGAR** de manera póstuma y solemne a la familia del doctor Jorge León Pinzón Arango la medalla "ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDAN BETANCUR", y del presente acto administrativo, en nota de estilo. En representación de Pinzón Arango, su hijo Mauricio Pinzón Botero, quien actualmente se desempeña como subgerente de Altos Logros y Deporte Asociado de Indeportes Antioquia, recibirá este reconocimiento en acto realizado en la parroquia El Santo Cura de Ars, en Medellín, el viernes 29 de diciembre de 2023.

### PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO**  
**GERENTE**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Oscar Mauricio Badillo Lizarralde – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica		28/12/2023
Aprobó	Laura Jeanette Rueda Quintero – Jefe Oficina Asesora Jurídica		28/12/2023
Revisó	Juanita Vallejo Quintero – Abogada Contratista Gerencia		28/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co